



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL: Plato veinticinco (25) de enero dos mil veintitrés (2023). Paso el presente memorial al despacho del señor juez, informándole la parte demandante vía correo electrónico solicita se le designe curador ad Litem en este proceso.-

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJÍA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Apoderado: Edier Eduardo Aragón Charris
Demandado: Jaime Luis Muñoz Perrtuz.
Radicación: 2015-00086

Visto el informe de secretaría precedente NOMBRESE Curador Ad Litem, a él doctor PEDRO GUILLERMO DIAZ MOJICA, a quien se le notificara en legal forma esta designación de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General de Proceso (CGP). – Fíjese como gastos de curaduría la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000), a cargo de la ejecutante. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ:


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SANCHEZ

Sam.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 03
De fecha 26/01/2023